

1777.

II-1 2

Industria.

Sio 2 N.º

M. J. S.

1.º

Representacion hecha à la Sociedad por su Comisario  
para la Formacion de la Compania de Comercio. =



10

2511

M. V. S.

D. Joaquín Forá, y D. Thomas Fraba-  
do Individuos de esta Il.<sup>ta</sup> Sociedad de Ami-  
gos del País, y Vecinos, y del Comercio de esta  
Ciudad à V. S. con la debida atención deci-  
mos: Que entre todos los pensamientos, que  
podría tener la Sociedad de Amigos, ninguno  
no sería tan útil, como el que se ha resuelto  
en las últimas Juntas generales de exigir  
una Compañía de buenos Patriotas, que sea  
auxiliaria de los proyectos de la Sociedad.  
Debe decirse, que esta Compañía será el  
espíritu, y alma de la Sociedad, la qual sin  
su auxilio no podría dar fomento vigoroso  
à la Industria, Comercio, y Manufacturas.  
Examina la Sociedad un punto de In-  
terés: Manifiesta la utilidad de establecer  
lo, y propagarlo. Proporciona la instrucción  
de los Artesanos, y les ofrece Premios. No puede  
hacerse más. Los Artesanos quieren esforzarse

20 y hacer las obras: Pero sino hallan quien  
de las compre, como han de sustentarse, ni  
las han de hacer?

Un ejemplo muy claro ha reconocido  
estos dias la Sociedad. Consta por noticia  
que han comunicado los Señores Directo-  
res de Rentas generales habease introdu-  
cido del Extranjero, y Registrado en las  
Aduanas de España en un solo año vein-  
te, y cinco mil docenas de Votones de Oue-  
la de Oro, y plata, bordados, y sin bordar.  
Se han vendido en Valencia estas Votomadu-  
ras a un precio subido; y lo mismo creemo  
habrá sucedido en los demas pueblos. Mu-  
chas de las bordadas han llegado a cator-  
ce, y a quince pesos, y algunas a más. De  
poco tiempo a esta parte se fabrican pri-  
mariamente en esta Ciudad; y siendo finas,  
que no suelen dexar las Extranjeras, se dan  
a un precio mas barato. En Atamalcacua  
que pueden hacer las Niñas de muy poca  
edad, y mantenerse con ella no pocas fa-  
milias. Pero nosotros Arrevamos solo fabri-

can las Votomaduras de esta especie, que  
se les encargan. Carecen de Caudal para  
hacer Repuestos, y de correspondencias, y pro-  
porciones, para surtir a otras Ciudades de  
España, y de las Indias. La Compañia po-  
drá facilmente hacer uno, y otro: y por este  
medio mantendrá muchas manos, au-  
mentará la Industria, y evitará no peque-  
ña Extracción.

Se trata eficazmente de extender  
la Instrucción de hilar al Torno, con lo  
qual tendrán las hilazas un aumento  
muy grande; pero sino se proporciona la  
Fabrica de Lienzos, y se dispone el giro de  
ellos, sobrarán hilazas, faltarán Compra-  
dores, y las Mujeres pobres caerán al  
Ocio, y a la mendiguez.

Jamas se habrá visto Compañia de Co-  
mercio con un fin mas honesto, y util al Esta-  
do, que la que se ha propuesto exigir la Socie-  
dad de Amigos del Pais de esta Ciudad, y Reino.  
El objeto principal de ella no es la ganancia:  
es la ocupacion, y el sustento de aquellas mis-

sup, ~~estas~~ ~~una~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~manos~~, que ~~instaurar~~, y excitar à que  
trabajen.

Nadie podía pensar, que el que po-  
ne acción en esta Compañia se mueve por  
el lucro, porque para esto en Valencia hai  
establecida Compañia donde es mas proba-  
ble, y experimentado. En la que se proyecta  
por la Sociedad no se va à perder de Conoci-  
do; pero no es el impulso la ganancia.

Tiene hoy en su seno la Sociedad mu-  
cha de la primera Nobleza de España: gran  
numero de Señores Eclesiasticos de todas Oec-  
rarquias: Otro igual de Personas distinguidas  
por su piedad, y su talento. En todos los Socios  
reina el amor al Sobexano, y à la Nación.

¿Quien viendo fondo querria excusarse  
de poner acción en un Comercio tan honra-  
do, ~~benefico~~ y fiadoro? En una Compañia, que  
no se mueve por el interes, sino por el bien  
de los pobres, y de la Patria?

En las Juntas ordinarias de cada se-  
mana, que ha celebrado la Sociedad despues  
del R. Decreto de 17. de Junio proximo se  
han

presentado muestras de muchas telas de  
que no hai Fabricas en España, y si hay algu-  
na es muy rara, y de poco suxiado: esto sin  
embargo de ser mucho el consumo de las es-  
pecies. Las muestras han sido de Nayetas fi-  
nas, franelas, camelotes, lienzo fino, telas del-  
gadas de lana, musolina, lienzos ordinarios  
teñidos con lustre de que se han hecho algu-  
nos vestidos, terciopelos de algodón, y de Lana  
carriz de oro, el uno solamente de pelo, otro  
de pelo, y lana, y otro de pelo, y seda: y algu-  
nas otras cosas, que se omiten.

Esto manifiesta, que en Valencia, donde  
el arte de tejer se pone sin duda en un al-  
to grado, hay disposición para executar todo  
genero de telas; y aunque no es posible, que  
en una Ciudad subistan grandes Fabricas  
de muchas especies, sera gran ventaja, que en  
ella se tenga una Escuela para enseñar à  
los Alondos de los Pueblos del Reino, y esta-  
blecer en ellos la Industria, que fuere oportu-  
na à sus circunstancias.

En los Lugares de Momarà del Reino  
de Valencia se tiene la proporcion conveniente  
para los tejidos de enambue, y Lana. Oroy

otras muchas Poblaciones con buena disposición para el hilado, tejido, y blanqueo de los lienzos; pero unas, y otras Fabricas no pueden exigirse sin un crecido fondo, que provea de las materias, compre las primeras manufacturas, y las reduzca á obras acabadas. Para todo esto es necesaria la Compañia. Quando las Fabricas se hallen bien establecidas, de modo, que muchas personas particulares, puedan concluir de su cuenta las manufacturas, entonces será util la misma Compañia para darles salida, y despacho.

Por todo lo que va expuesto no admite duda, que muy rara, ó ninguna Ciudad, y Provincia de España tiene las proporciones, que Valencia y su Reino para establecer multitud de Fabricas, provechosas á la Nación. Sin embargo del mérito de nuestra fabrica de sedas no atrevemos á decir, que las otras fabricas insinuadas, si se propagan en la mucha Poblacion de este Reino, serán la mayor utilidad, y provecho. Merece tenerse siempre á la vista sobre este punto lo que escribió el gran Politico D. Tomasio Vztariz en el Capítulo 8. cuyas palabras tendrán J. S. á bien q.

copiemos, y son las siguientes.

» Muchos se persuaden á que el principal daño, que nos hacen los Extranjeros, es con la introduccion de telas de Oro, plata, y seda, Paños, y Lenzos finos, Encarnes, Helones, Cevitoidos, Tapicerias, Alfombras, Porcelanas, Charoles, y otras cosas de exquisito valor: confieso, que es grande la cantidad de dinero, que nos sacan por medio de estos géneros: Pero se hade tener presente en las conferencias, y resoluciones sobre estos asuntos, que el mayor perjuicio, que padece mos, y con que labran nuestra infelicidad, no procede tanto de la entrada de estas preciosas mercadurias, como de la de otras, que por su calidad inferior parecen despreciables, y no obstante incluyen mas valor por las crecidas, y mas cantidades, que nos traen, y se consumen en la muchedumbre de los Pueblos de España desde la Corte hasta las Aldeas: estas son las Lampaxillas, Ollas, Varjetas, Filipichinas, Saquetas, Cotonias, Parraganes, Textiles, Lenzos medianos, y ordinarios, Fustanes, Lenzos pintados, Navillas, Anarcotes, Albornoces, Calama  
cos

11 Buzatos, Galones, Manteleros, Patinas  
11 Gamuzas, Manguitos, Cinturones, Abanicos  
11 comunes, Medias, Guantes, Sombreros, Pelu-  
11 cas, Cintar, Sempitermas, Lanillas, Cortame-  
11 ñas, Lorra, Waxcia, y otros generos de esta  
11 especie, con que los Extrangeros llenan à  
11 estos Reinos sacando la principal sustan-  
11 cia de ellos; por lo qual se hade poner supe-  
11 rior cuidado, asi en dificultar, y minorar su  
11 entrada con los mas crecidos derechos, que  
11 se pudieren imponer, y cobrar, como en esta  
11 blecer, y adelantar la Manufactura de estos  
11 generos en los Dominios de S. M<sup>o</sup> tratam-  
11 dolo como negocio principal en el grande  
11 asunto del Comercio, sin dar lugar à que  
11 lo baxo, y comun de la mayor parte de estos  
11 generos entrie nuestro devoto ocultando  
11 la importancia de obrar por todos medios  
11 la extraccion de los millones, que valen  
11 por la cantidad, y general consumo, hasta  
11 aqui <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~  
11 tambien hay disposicion en esta Ciudad  
11 para otros generos de fabricas, no solo de  
11 gran socorro à los pobres, que en ella Cri-  
11 den, sino de mucha utilidad para toda  
11 la Nacion. Tal sera sin duda la fabrica

de Alfileres, de que es Artifice nu-  
estio Socio de Mexico, y Justicia Fran.  
Ros. En esta fabrica pueden trabajar  
y ganar el sustento los Niños, los  
Ancianos, y aun los que estan lisiados  
de muchos de sus miembros. La ex-  
traccion, que se padece por este Vamo  
es mayor de lo que se puede discurrir.  
se halla detenida esta fabrica por falta  
de caudal, que es dificil apronte un  
Particular Individuo. Si la Compania  
logra establecerla, socorrerà muchas  
necesidades, y hará un señalado ser-  
vicio al Estado.

Tampoco se ocultò à la penetracion  
politica de Vtaxis la importancia  
de este Vamo, y otros de igual natu-  
raleza; sobre lo qual en el lugar citado  
escribio lo siguiente.

11 Son grandes tambien las sumas  
11 de Dinero, que nos sacan con otras  
11 Mercaderias, que asi mismo parecen  
11 despreciables por lo baxo del material  
11 por su menudencia, y por otras cir-  
11 cunstancias, y que solo considerando

las grandes cantidades, que a ellas  
se gastan en los Dominios de S. M.  
se puede comprender lo mucho, que  
importa su valor. Estas son Peines  
Cuchillos, Tijeras, Navajas, Espadines  
Cucharas de diversos metales, Cera  
duras, Botones, Evillas, Candeleros,  
Estuches, Clavos, Alfileres, Abujes  
Antojos, Zabaqueas, Espejos, Anillos  
Abujetas, Virretes, Bolvas, Cordones  
Medallas, Candados, Compases, Lora  
Estampas, y otras cosas menudas,  
que estyan en el nombre generico  
de menudencias, y cuya entrada se  
hade dificultar tambien por el me-  
dio de los crecidos derechos, y fomen-  
tando con franquicias, y otros au-  
mentos la fabrica de todas estas me-  
nudenias dentro del Reino, pues  
tenemos buenos, y abundantes mate-  
riales para labrar, no solo estos ge-  
neros, si tambien todos los que van  
especificados en el parrafo antece-  
dente.

No es obra de un dia, que la Comp<sup>a</sup>  
lleque a estado de poder dar movimien-  
to a tantas cosas: ni sera posible aten-  
der a ellas sin un crecido capital: Pero  
el tiempo, el zelo de los buenos Patriotas  
y el desempeño exacto de los empleados en  
la Compania, que es el que hade ganar la  
confianza, y estimacion del publico, havian  
efectivo lo que ahora parece dificil.

Con estas reflexiones ha procedido V. S.  
en el punto de establecer la referida Compa-  
nia auxiliar de los proyectos de la So-  
ciedad. Se ha verido V. S. de Cometermos la  
formacion de sus capitulos, para que des-  
pues de examinados se presenten a quien  
corresponda, solicitando la Superior apro-  
bacion; y Nosotros admitimos gustoso  
este apreciable encargo deseando contribu-  
ir a los rectos fines del beneficio publico a  
que dirige la Sociedad todas sus ideas.

En la serie de los capitulos entende-  
remos el modo, con que nos parezca con-  
veniente hara a proceder la Compania.  
Los Empleos, que hade haber para su ma-  
nejo, la Cantidad, y calidad de las accio-  
nes

El tiempo forzoso de su permanencia.  
Las Reglas correspondientes á la seguridad  
del fondo. El método del giro de Caudales  
y el acopio, y despacho de las manufactu-  
ras. Y finalmente quanto juzguemos útil  
para el mas acertado, y seguro go-  
vierno.

Ahora solo expondremos á V.S. las  
especies generales, que hemos entendido ser  
conformes á su mente en orden á  
la naturaleza de la Compañia, lo qual  
hacemos con el fin de que, si ellas fue-  
ren arregladas al pensamiento de V.S.  
se sirva de manifestarlo; y si en algo  
se apartan pueda corregir nuestras  
ideas; para q. de esta suerte proceda-  
mos con la certeza conveniente en  
la extension de los Capítulos. Consequi-  
ente á esto las insinuadas especies  
generales; serán principios fijos, y per-  
petuos de todo quanto se haya de hacer.  
Y supuesto lo referido entendemos, que  
los preliminares, con q. V.S. intenta  
exigir la mencionada Compañia  
son los siguientes.

Primero. Que la Compañia

sea siempre un Cuerpo enteramente  
distinto, y separado de la Sociedad: &  
que ni ha de ser preciso, q.  
los Individuos de la Sociedad pongan  
accion alguna en la Compañia, ni para  
poner accion en ella ha de ser necesario  
la circunstancia de ser Individuo de la  
Sociedad; porque ha de poder poner ac-  
ciones en la Compañia las Mujeres,  
las Comunidades, Seglares, & Clero, &  
cualquiera Persona particular.

Segundo. Que los Caudales de la  
Sociedad jamas se han de mezclan con los  
que fueren de la Compañia; ni en esta se  
ha de poner accion alguna por parte de la  
Sociedad con ningun pretexto; porque el  
fondo de la Sociedad está destinado precisa-  
mente á las mejoras de la Agricultura  
y á la perfeccion, y adelantamiento de la  
\* y Fábricas:  
Antes, y en consecuencia de esto las perdi-  
das, ó lueros de la Compañia nada intere-  
ran á la Sociedad, la qual no tendra detri-  
mento alguno, aunque la Compañia se  
dissuelva.



Compañía al au. Ferrocarril. Que el objeto de la Compañía  
es promover el comercio y extenden en practica  
el comercio y Comercio aquellas Manufacturas, que  
pueden ser de utilidad para la Sociedad, y que demostren  
conocimiento, y utilidad a la Nación, y no de per-  
nicio, ni de perjuicio al Capital, y moderada utilidad  
a los accionistas de la Compañía: mediante lo qual sin  
embargo de que la Sociedad de Amigos  
del País no tendrá, autoridad, ni jurisdic-  
ción sobre la Compañía; sera siempre muy  
recomendable para esta, aunque no obliga  
torio lo que la Sociedad le propusiere en  
orden a la extension de algun ramo de  
Industria, Manufacturas, y Comercio: y  
hade tener la Sociedad de Amigos toda  
libertad, y confianza para dicho efecto  
de proponer; no solo porque la Compañía  
se hade preciar de ser tambien un Cuerpo  
Patriótico, sino porque se ha formado en  
auxilio de los buenos intentos de la Socie-  
dad de Amigos, y por su influo, y Dilig-  
gencia.

Quarto. Que la Compañía jamas  
solicite a preferencia, y mucho menos  
privilegio esclusivo para efecto alguno

en competencia de los Artesanos, o Fa-  
bricantes Españoles; porque derivando  
se esta Compañía a promover el bien pu-  
blico en las manufacturas, Industria, y  
Comercio tendra como contrario a su  
instituto quanto pueda ser trabado, y es-  
torvo de la Industria, y trafico Nacional.

Estos quatro puntos Cardinales  
creemos dirigirse la mente de N. S. sobre  
la substancia, objeto, y Calidades de la Com-  
pañía, que intenta erigir. Esperamos la  
conformidad, adicion, o enmienda, q.  
U. S. acordare sobre ellos, para poder  
pasar a la extension de los Capítulos de  
dicha Compañía: y quedamos para  
verox a U. S. Rogando a Dios le prospere  
los m. a. que deseamos.

Valencia y Agosto 26. de 1777.

M. Jefe Señor.  
Joaquín Manuel Jor  
Thomas Trabado y Sepado